





























































































































































































































































































































### 3. Fotografías de momentos del proceso de regularización (imágenes tomadas del informe de la campaña Regulariza tu arma)

#### 3.1 Afiche con información de la campaña.

**EN EL PERÚ CIRCULAN 180 MIL ARMAS DE FUEGO CON LICENCIA CANCELADA** | **SI TU ARMA ES UNA DE ELLAS, INTERNALA EN LA SUCAMEC PARA REGULARIZARLA** #RegularizaTuArma

**LAS ARMAS NO REGULARIZADAS HASTA EL 19 DE JULIO SERÁN DECOMISADAS POR LA POLICÍA**

**¿PASOS PARA REGULARIZAR TU ARMA?**

- 1 Internamiento temporal**
  - » Sacar una cita en [www.sucamec.gob.pe](http://www.sucamec.gob.pe) (opción: "Internamiento de Arma")
  - » Tú o algún familiar deberá traer el arma de fuego a la Sucamec para su internamiento temporal.
- 2 Trámite de licencia inicial**
  - » Internada el arma, tienes 120 días para iniciar los trámites de una licencia inicial cumpliendo con todos los requisitos.
- Transferencia del arma**
  - » También puedes optar por transferir (vender) el arma a alguien con licencia vigente. Cuentas con 120 días.
- Internamiento definitivo**
  - » También puedes optar por entregar el arma de fuego en favor del Estado.

NO hay multas ni pagos por cualquiera de los trámites indicados. #RegularizaTuArma

Informes: [www.sucamec.gob.pe](http://www.sucamec.gob.pe) | Búscanos en: [f](#) [t](#) [v](#)

#### 3.2 Banner para oficina de atención al usuario

**EN EL PERÚ CIRCULAN 125 MIL ARMAS DE FUEGO CON LICENCIA CANCELADA** | **SI TU ARMA ES UNA DE ELLAS, INTERNALA SIN COSTO NI MULTAS EN LA SUCAMEC Y REGULARÍZALA** #RegularizaTuArma

**CONTROL DE ARMAS CONTROL SUCAMEC** | **LAS ARMAS NO REGULARIZADAS HASTA EL 19 DE JULIO SERÁN DECOMISADAS POR LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ**

**¿Tienes tu licencia de arma cancelada?**

- » ¡Aún puedes tramitar una nueva licencia o vender el arma!
- » Plazo para regularizar vence el próximo 19 de julio.

Los titulares o algún familiar deberá internar, temporalmente, las armas en la SUCAMEC, sin pago de multas o por otros trámites.

Vencido el plazo, las armas que no sean regularizadas tendrán orden de decomiso.

Programa tu cita en: [www.sucamec.gob.pe](http://www.sucamec.gob.pe) o llama al (01) 412 0020

#RegularizaTuArma [f](#) [t](#) [v](#)

#### 3.3 Promoción en portal web de la Sucamec

**SUCAMEC** | SUPERINTENDENCIA NACIONAL DEL CONTROL DE ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS

**FALTAN POCOS DÍAS** | **Para finalizar la campaña #RegularizaTuArma**

» Internamiento de armas con licencia cancelada **podrá hacerse también los días sábados (9:00 am - 2:00 pm).**

Mayor información: [?](#)

3.4 Gigantografía colocada en el frontis de la Sucamec para difundir la atención del sábado 14 de julio de 2018



3.5 Volante con información del proceso de regularización

**PASOS PARA REGULARIZAR TU ARMA:**

- 1 Internamiento temporal**
  - » Saca una cita en [www.sucamec.gob.pe](http://www.sucamec.gob.pe) (opción: "Internamiento de Arma").
  - » Tú o algún familiar deberá llevar el arma de fuego a la Sucamec para su internamiento temporal.
- 2 Trámite de licencia inicial**
  - » Internada el arma, tienes 120 días para iniciar los trámites de una licencia inicial cumpliendo con todos los requisitos.
- Transferencia del arma**
  - » También puedes optar por transferir (vender) el arma a alguien con licencia vigente. Cuentas con 120 días.
- Internamiento definitivo**
  - » También puedes optar por entregar el arma de fuego en favor del Estado.
  - » NO hay multas ni pagos por cualquiera de los trámites indicados. #RegularizaTuArma

EN EL PERÚ CIRCULAN 160 MIL ARMAS DE FUEGO CON LICENCIA CANCELADA. SI TU ARMA ES UNA DE ELLAS, **INTERNALA SIN COSTO NI MULTAS EN LA SUCAMEC Y REGULARIZALA**. #RegularizaTuArma

**CONTROL DE ARMAS CONTROL SUCAMEC** LAS ARMAS NO REGULARIZADAS HASTA EL 19 DE JULIO SERÁN DECOMISADAS POR LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

Informes: [www.sucamec.gob.pe](http://www.sucamec.gob.pe) Búscanos en: [f](#) [t](#) [v](#)

Tira

Retira

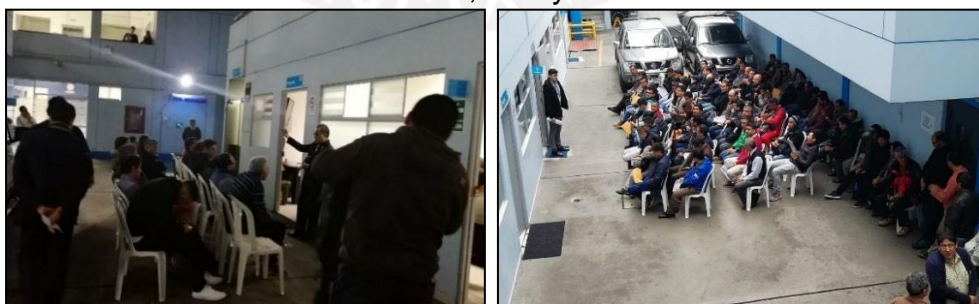
3.6 Banner colocado en las puertas de las oficinas desconcentradas de Tacna (izquierda) y Puno (derecha).



3.7 Promoción en la armería DJ.



3.8 Atención para internamiento de armas en la sede central de la Sucamec durante todo el día, incluyendo de noche.



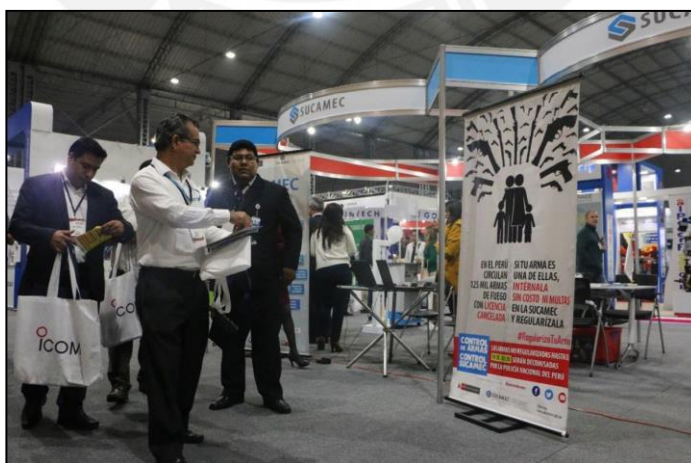
3.9 Personal de la Oficina de comunicaciones y la Gerencia de Armas, junto al exsuperintendente nacional Juan Dulanto Arias, en una feria, en el lanzamiento de la estrategia Multisectorial Barrio Seguro en el barrio focalizado de Carmen de La Legua Reynoso, Callao.



3.10 Difusión de la campaña en el Estadio Nacional, encuentro deportivo Perú vs Escocia



3.11 Difusión de la campaña en la feria internacional de seguridad Seguritec 2018



3.12 Difusión de campaña en Centro comercial Plaza Del Sol de Ica (izquierda) y Pasacalle por alrededores de la plaza del centro de Cajamarca.



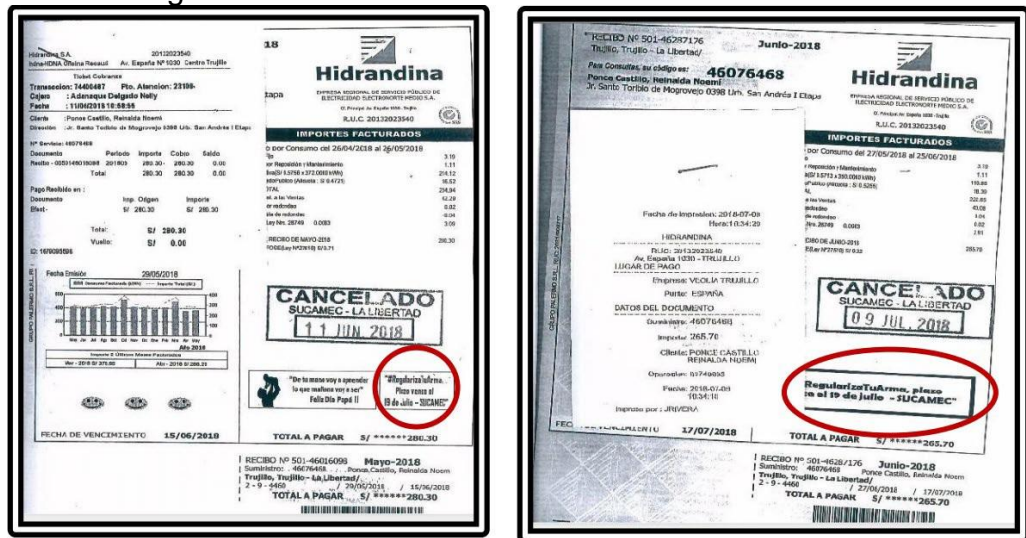
3.13 Distribución de volantes en las calles de Tacna (izquierda) y el terminal terrestre de Puno (derecha).



3.14 Apoyo de la Provincia constitucional del Callao Participación con la difusión del banner web de la campaña #RegularizaTuArma en la página web de dicha institución.



3.15 Apoyo de Hidrandina S. A. de Trujillo publicando en sus recibos del mes de mayo y junio, la fecha como plazo máximo para que los usuarios regularicen sus armas.



3.16 Apoyo de la E.P.S. EMAPICA de Ica publicando en su recibo del mes de junio, la fecha como plazo máximo para que los usuarios regularicen sus armas.



3.17 Apoyo de las municipalidades de Santiago de Surco (arriba) y de Comas (abajo) en la difusión de la campaña #RegularizaTuArma en su página de Facebook.



3.18 Conferencia de prensa en la sede central de la Sucamec para informar sobre el proceso de regularización



### 3.19 Entrevistas a los voceros de la Sucamec en los medios de comunicación a nivel nacional



### 3.20 Comunicado en diario La República

PERÚ  
Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC  
Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

#### COMUNICADO

A los usuarios de armas de fuego registradas en la SUCAMEC, se les comunica lo siguiente:

1. Que, a través de la Resolución de Gerencia N° 2227-2017-SUCAMEC-GAMAC, de fecha 18 de mayo de 2017, la Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos de la SUCAMEC, en adelante la GAMAC, dispuso la cancelación de 182 595 licencias de posesión y uso de armas de fuego vencidas, la misma que otorgó un plazo de quince (15) días hábiles para el depósito de las armas de fuego.
2. Que, habiéndose verificado que existen armas de fuego que no han sido depositadas y que el plazo otorgado para el depósito de las armas de fuego culminó el 12 de junio de 2017, mediante Resolución de Gerencia N° 2376-2017-SUCAMEC-GAMAC, de fecha 13 de junio de 2017, la GAMAC ordenó la incautación de 144 889 armas de fuego que no han sido depositadas, las mismas que se encuentran publicadas en la página web [www.sucamec.gob.pe](http://www.sucamec.gob.pe).
3. Que, la Gerencia de Control y Fiscalización de la SUCAMEC en coordinación con la Policía Nacional del Perú ejecutará la orden de incautación dispuesta en un plazo de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la publicación del presente comunicado; sin perjuicio de ello, los usuarios de armas de fuego podrán optar por depositarlas voluntariamente en los almacenes de la SUCAMEC, para lo cual, deberán programar sus citas a partir del **19 de junio de 2017** a través de la página web [www.sucamec.gob.pe](http://www.sucamec.gob.pe).
4. Cabe señalar que, a efectos de que los titulares de las armas de fuego puedan recuperarlas deberán obtener previamente una licencia inicial de uso arma de fuego y/o la tarjeta de propiedad de arma de fuego, conforme corresponda o podrán optar por transferir las armas de fuego, sin embargo, será indispensable previamente haber depositado en los almacenes de la SUCAMEC la totalidad de las armas de fuego registradas a sus nombres cuyas licencias fueron canceladas. Los procedimientos antes mencionados deberán sujetarse a lo dispuesto en la Ley N° 30299, su Reglamento y la Directiva N° 14-2017-SUCAMEC, aprobada mediante Resolución de Superintendencia N° 06-2017-SUCAMEC-SN, de fecha 09 de junio de 2017.
5. Vencido el plazo para la ejecución de la orden de incautación, la GAMAC ordenará el DECOMISO de las armas de fuego que no hayan sido depositadas o incautadas, con lo cual los usuarios de armas de fuego perderán la propiedad de las mismas; asimismo, la SUCAMEC informará al Procurador Público a cargo de los asuntos jurídicos del Ministerio del Interior a fin de que realice las acciones legales correspondientes ante la Policía Nacional del Perú y el Ministerio Público.
6. Para mayor información ingresar a la página web [www.sucamec.gob.pe](http://www.sucamec.gob.pe).

Lima, 16 de junio de 2017.

ROCÍO DEL PILAR VASQUEZ CARBAJAL  
Gerente  
Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos  
SUCAMEC

### 3.21 Ejemplo de nota de prensa elaborada por la Ocimin.

PERÚ Ministerio del Interior  
SUCAMEC SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL

#### NOTA DE PRENSA N° 055-SUCAMEC-OCIMIN

### CIENTOS DE PERSONAS REGULARIZAN SUS ARMAS A UN DÍA DE FINALIZAR PLAZO

#### Usuarios con licencias canceladas buscan regularizar su situación internando sus armas temporalmente

A un día de que finalice el plazo para regularizar las armas con licencias canceladas por vencimiento, cientos de usuarios acuden a las sedes de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (Sucamec) para regularizar su situación.

Los usuarios acuden para el trámite de internamiento temporal de armas, el cual es el primer paso para volver a solicitar una licencia cumpliendo con los requisitos actuales. Este internamiento también otorga a los usuarios la opción de vender sus armas a otro titular de una licencia. Aquellos que ya no deseen poseer el arma tienen la opción de depósito definitivo.

En los últimos dos días se han internado un total de 1,966 armas a nivel nacional en las modalidades de defensa personal, caza, servicio individual de seguridad personal, deporte y tiro recreativo. En lo que va del mes la suma alcanza 5,911 armas internadas. En junio se internaron 3,060 y en mayo 1,693.

El proceso de regularización de armas empezó en julio de 2016 y ofrece una serie de facilidades, como la exoneración del pago de multas y gratuidad para los trámites. "Podemos asegurar que, tras dos años de proceso y facilidades, no habrá más prórrogas", señaló Juan Dulanto Arias, titular de la Sucamec.

Cabe señalar que los omisos a este proceso podrían enfrentar procesos administrativos y/o penales, pues perderán la propiedad de sus armas y éstas serán decomisadas por la PNP.

El horario de atención para el trámite es de 8:00am a 4:30pm en todas las oficinas a nivel nacional. Cabe precisar que el arma puede ser internada por cualquier persona, no necesariamente el titular de la licencia y no es requisito presentar la licencia antigua. Para más información ingresar a [www.sucamec.gob.pe](http://www.sucamec.gob.pe) o llamar al 412-0020.

Lima, 18 de julio de 2018

